

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 20 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 845-1

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con un Tecnólogo Supervisor Laboratorio del CESFAM, dependencia del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de fiscalizar la clínica química y de parasitología y realizar funciones administrativas, entre otras.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Tecnólogo Supervisor Laboratorio del CESFAM, dependencia del Departamento de Salud Municipal, al Sr. **GERMAN ANTONIO SOTOMAYOR FLORES**, Tecnólogo Medico, R.U.T. 10.439.029-3, a contar del 01 de Enero del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia del Tecnólogo Supervisor Laboratorio del CESFAM, dependencia del Departamento de Salud Municipal, por motivos ausencia del titular, por permisos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo al siguiente orden:

CARGO: TECNOLOGO SUPERVISOR LABORATORIO CESFAM


Titular
1 Subrogante

GERMAN SOTOMAYOR FLORES
CRISTIAN ORTEGA BRAVO

3.- ESTABLEZCASE, que ausencias menores o igual a 2 días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

[Signature]
PRU/ARC/AGG/MEM/ifc.
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo


[Signature]
18/02